



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE SESIÓN NO PRESENCIAL (31 de agosto de 2021)

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las veintitrés horas con cuarenta minutos del treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, el Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, da fe de que, en cumplimiento a las instrucciones del Pleno, el Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa, el Magistrado Yairsinio David García Ortiz y la Magistrada Claudia Valle Aguilasocho integrantes de la Sala Regional, se encuentran conectados vía remota bajo la modalidad de videoconferencia, a través del programa "Microsoft Teams", con la finalidad de celebrar sesión no presencial para discutir y resolver asuntos

Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa: Muy buenas noches.

Gracias por acompañarnos a esta Sesión Pública por videoconferencia.

A nombre de las magistraturas que integramos la Sala Monterrey, les damos la más cordial de las bienvenidas.

Secretario General, por favor tome nota de las formalidades y someta a votación económica la aprobación del asunto citado para esta Sesión.

Secretario General de Acuerdos Francisco Daniel Navarro Badilla: Con su autorización, Presidente.

Le informo que existe *quórum* para sesionar válidamente, toda vez que se encuentran presentes por videoconferencia la Magistrada y los Magistrados integrantes del Pleno de esta Sala.

Los asuntos a analizar y resolver son los precisados en el aviso de sesión fijado en su oportunidad.

Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa: Magistrada, Magistrado a su consideración, en votación económica el asunto citado para esta Sesión.

Muchas gracias.

Señor Secretario, por favor, tome nota y apóyenos con la cuenta del asunto que resolveremos.

Secretario General de Acuerdos Francisco Daniel Navarro Badilla: Con su autorización.

Doy cuenta con los juicios de revisión constitucional electoral 219, 227 del presente año, promovidos contra una sentencia del Tribunal Electoral de Nuevo León, relacionada con la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional.

Previa acumulación, en el proyecto se propone la improcedencia de estos medios de impugnación, toda vez que han quedado sin materia.

Es la cuenta.

Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa: Gracias, señor Secretario.

Magistrada, Magistrado, a su consideración la propuesta de la cuenta.

Gracias, Magistrado García, Magistrada.

Magistrada Claudia Valle Aguilasocho: No tendría intervenciones, muchas gracias.

Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa: Únicamente intervengo para decir que votaré a favor de la propuesta que se somete a consideración. Hago mención de que emitiré un voto aclaratorio, en razón de lo decidido en el asunto previamente del presente tema.

Muchas gracias.

Señor Secretario, si no hay alguna otra intervención, por favor, someta a votación el asunto.

Secretario General de Acuerdos Francisco Daniel Navarro Badilla: Con su autorización.

Magistrado Yairsinio David García Ortiz.

Magistrado Yairsinio David García Ortiz: Es mi propuesta.

Secretario General de Acuerdos Francisco Daniel Navarro Badilla: Gracias.

Magistrada Claudia Valle Aguilasochó.

Magistrada Claudia Valle Aguilasochó: A favor de la propuesta.

Secretario General de Acuerdos Francisco Daniel Navarro Badilla: Gracias.

Magistrado Ernesto Camacho Ochoa.

Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa: De acuerdo con la propuesta, con la emisión del voto aclaratorio que indiqué.

Secretario General de Acuerdos Francisco Daniel Navarro Badilla: Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos, con la precisión de que usted emitirá un voto aclaratorio.

Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa: En consecuencia, en los asuntos con que se dio cuenta, se resuelve:

Se declara el sobreesimiento de uno de ellos y el desechamiento del diverso.

Con esto hemos finalizado la presente sesión citada para esta fecha y hora. Por su atención, muchas gracias por acompañarnos.

Magistrado Yairsinio David García Ortiz: Hasta luego, buenas noches.

Magistrada Claudia Valle Aguilasochó: Que estén muy bien, buenas noches.

Se levanta la presente acta en cumplimiento a lo previsto en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 24, párrafo 2, inciso d), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como 53, fracción X, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, así como el Acuerdo 3/2020 por el que se implementa la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral y el diverso Acuerdo General 8/2020 por el que se reanuda la resolución de todos los medios de impugnación. Para los efectos legales procedentes, firma el Magistrado Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.